Resolución Nro. 063-2024
19 de diciembre de 2024

"Por medio de la cual se realiza la apertura el proceso de selección abreviada bajo la causal de Menor Cuantía Nro. SAMC-001-2024"

la Rectoría de la Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria DACHI DADA KERA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-001-2024 la Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria DACHI DADA KERA requiere contratar el siguiente objeto: **ADECUACION DE DORMITORIO DE NIÑAS EN LA IE INDIGENA TECNICA AGROPECUARIA DACHI DADA KERA VEREDA KEMBERDE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA**

2. Que la Rectoría de la Institución Educativa publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

3. Que la forma de satisfacer la necesidad planteada es a través de la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera, para desarrollar el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas de calidad y condiciones específicas conforme al requerimiento efectuado.

4. Que este proceso debe adelantarse mediante el procedimiento de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

6. Que el presupuesto del presente proceso se encuentra soportado con el siguiente respaldo presupuestal:

Nro. CDP	Fecha	Valor
24-0017	22 de noviembre de 2024	$120.000.000

7. Que, se efectuó el análisis sobre la conveniencia y oportunidad de la Selección Abreviada por Selección abreviada de Menor cuantía exponiendo las consideraciones técnicas, socioeconómicas y legales para dicho proceso y determinando por ende la necesidad de adelantar el respectivo proceso contractual.

8. Que a partir del inicio del presente proceso de selección en el proyecto de pliegos de Condiciones se convocó a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del proceso de contratación referido en la presente resolución.

COMUNIDAD INDIGENA DE KEMBERDE, PUEBLO RICO _ RISARALDA
CORREO: grie.dachidadakera@risaralda.gov.co
CEL: 3188950714

9. Que no se presentaron observaciones al presente proceso tal como se dejó constancia en el SECOP II.

10. Que, en consecuencia, se dará inicio al proceso de contratación, ordenando igualmente la publicación de los pliegos definitivos de condiciones, según se establezca en el cronograma de actividades, y acorde con los términos legalmente establecidos.

11. Que no se recibieron solicitudes por parte de proveedores u oferentes interesados en participar con el fin de limitar el presente proceso a MIPYMES, razón por la cual el presente proceso no será limitado.

12. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Rectora de la Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria DACHI DADA KERA, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto resuelve.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía las siguientes condiciones:

1. Objeto del contrato: ADECUACION DE DORMITORIO DE NIÑAS EN LA IE INDIGENA TECNICA AGROPECUARIA DACHI DADA KERA VEREDA KEMBERDE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA.

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada por Menor cuantía

3. Cronograma: El cronograma se encuentra debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, en el enlace que se señala en el numeral correspondiente.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el portal transaccional del SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** el cual se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. CDP	Fecha	Valor
24-0017	22 de noviembre de 2024	$120.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual, podrán consultar en el portal único de contratación SECOP II y acudir ante la Entidad, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el portal transaccional del SECOP II

COMUNIDAD INDIGENA DE KEMBERDE, PUEBLO RICO _ RISARALDA
CORREO: grie.dachidadakera@risaralda.gov.co
CEL: 3188950714

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 confórmese el Comité Evaluador en el presente proceso de selección, el cual estará integrado por contratistas y funcionarios de la Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria DACHI DADA KERA de conformidad con la designación que a través de comunicación efectué la Rectoría.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

Dada en Pueblo Rico (Risaralda) el día diecinueve (19) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ANGELA MARÍA MAYA MAYA
Rectora

COMUNIDAD INDIGENA DE KEMBERDE, PUEBLO RICO _ RISARALDA
CORREO: grie.dachidadakera@risaralda.gov.co
CEL: 3188950714